



Hablamos de crecer, sí...
de crecer juntos.

Indicador del riesgo de la Cuenta a la Vista asociada al Credipyme
y a la Tarifa Plana Empresa Plus

1/6

Este número es indicativo del riesgo del
producto, siendo 1/6 indicativo de menor
riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Entidad adherida al Fondo de Garantía de
Depósitos Español de Entidades de Crédito.
La cantidad máxima garantizada actualmente
por el mencionado Fondo es de 100.000 euros
por depositante.



OFERTA ESPECIAL

Empresas



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**



Financiación circulante

CREDIPYME

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para micro, pequeñas y medianas empresas dispuestas a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas⁽¹⁾ en su TPV⁽²⁾, cuenta corriente asociada a CREDIPYME sin comisión de mantenimiento, Tarjeta de crédito MasterCard Crédito Bussines⁽³⁾ sin coste de emisión y renovación, ingresos de cheques y transferencias desde Banca Electrónica sin costes.

Plazo: **1 año⁽⁴⁾**

Sin comisión de estudio

Comisión de Apertura: **0,95%**

Comisión por saldo medio no dispuesto: **0,25%**

1,75%⁽⁵⁾

T.I.N. FIJO
3 primeros meses

2,00%⁽⁵⁾

T.I.N. VARIABLE
(Resto) EURIBOR +

2,79%⁽⁶⁾

TAE VARIABLE

(1) Cumpliendo los siguientes requisitos: domiciliación del pago de impuestos, domiciliación de seguros sociales o maestro de nóminas, con un 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad.

(2) Aplicable como máximo a 2 TPVs. Teniendo contratada y activa una tarjeta MasterCard Bussines con una facturación de 250€/mes.

(3) Alcanzando un volumen de compras superior a 750€ en el trimestre liquidado.

(4) Con la posibilidad de hasta 2 renovaciones tácitas.

(5) Con la suscripción y mantenimiento del 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés se podrá ver incrementado hasta en 2 p.p. siendo el tipo máximo a aplicar a partir del cuarto mes Euribor + 4,00 p.p., TAE Variable: 4,33%. La periodicidad de la revisión es trimestral.

(6) TAE variable calculado para un importe de 30.000,00€, a un plazo de 1 año, con amortización anual y liquidaciones trimestrales. Las TAEs variables han sido calculadas bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía, Euribor un año media mensual último publicado por el BOE 02/06/2018: -0,188%. Las TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

PÓLIZA MULTIPRODUCTO

(CG001)

La Póliza Multiproducto pone a disposición de la empresa un límite global de riesgo que le permite realizar las operaciones más habituales para financiar el circulante.

En un solo contrato se engloban las soluciones a las necesidades de financiación a corto plazo de la empresa, pudiendo utilizar el límite concedido, según se precise en cada momento. Las fórmulas de financiación de cobros y pagos nacionales que comprende:

- > Cartera Comercial y gestión de cobro
- > Póliza de comercio exterior
- > Confirming
- > Aavales económicos y técnicos
- > Póliza de Crédito
- > Préstamos de Circulante

Una póliza diseñada para fortalecer su circulante: agilidad en la tramitación, simplicidad y flexibilidad en la gestión, y optimización del riesgo.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000E-001772



ANTICIPO DE SUBVENCIONES

(PT202)

Préstamos anticipo de subvenciones destinados a cubrir las necesidades de circulante de las empresas y autónomos durante su actividad diaria.

Plazo: **24 meses**

Importe máximo: **Hasta el 100% de la subvención**

Comisión de Apertura: **0,90%**

Comisión de Modificación de Condiciones: **1,00%**

Sin Comisión Cancelación Parcial

Comisión Cancelación total: **0,50%**

3,00%

T.I.N. FIJO

3,95%⁽¹⁾

TAE



(1) TAE calculada para un importe de 20.000 euros a un plazo de 24 meses con cuotas mensuales.

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS

(PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo: **12 meses**

Importe: **500€**

Comisión de apertura: **0,50%**

Comisión cancelación parcial/total: **0,25%**

3,25%

T.I.N. FIJO

4,26%⁽¹⁾

TAE



(1) TAE calculado para un importe de 500 euros, a un plazo de 12 meses con amortizaciones y liquidaciones mensuales.

Financiación inversión

FINANCIACIÓN INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS CON GARANTÍA PERSONAL – INTERÉS VARIABLE

(PI850)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc y dirigido a pequeñas y medianas empresas.

Plazo: **72 meses**

Comisión de Apertura: **0,95%**

Sin comisión de Cancelación parcial

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

3,00%⁽¹⁾₍₂₎

T.I.N. FIJO
3 primeros años

3,00%⁽¹⁾₍₂₎

T.I.N. VARIABLE
(Resto de años)
EURIBOR Anual+

3,33%⁽²⁾

TAE VARIABLE



(1) Con la suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de la contratación de determinados productos, en caso contrario el tipo de interés aplicable se incrementará hasta en 2,00 p.p., siendo 5% durante los tres primeros años y Euribor anual +5% el resto de años. TAE variable 5,42%.

(2) TAE variable calculado para un importe de 30.000 euros a un plazo de 72 meses con amortizaciones, liquidación y revisiones mensuales. Las TAEs Variables han sido calculadas bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía. Euribor último publicado por el BOE 02/06/2018: -0,188%. Las TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000E-001772



Financiación especial

LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS

(LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión de Apertura: **1,00%**

3,00%

T.I.N. FIJO

3,39%⁽¹⁾

TAE



(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

(1) TAE calculado para un importe de 20.000,00 euros, plazo de 6 años, cuotas prepagables, amortizaciones mensuales. La cuota mensual es de 299,33 euros (sin IVA incluido). La penúltima cuota del periodo de amortización es de 298,97 euros (sin IVA incluido). El valor residual del bien será de 299,33 euros (sin IVA incluido) correspondiéndose con la última cuota mensual.

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en www.grupocooperativocajamar.es nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

Cartera comercial

CARTERA COMERCIAL

(AF100)

Comisión de Estudio: **0,20% (mínimo 60€)**

Comisión de Negociación: **0,25% (mínimo 3€)**

Tipo Interés Anticipo 90 días: **2,25%**

Tipo Interés Anticipo 180 días: **2,50%**

TAE 90 días: **4,64%⁽¹⁾**

TAE 180 días: **3,75%⁽²⁾**



(1) TAE calculado para un importe anticipado de 20.000 euros, a un plazo de 90 días con cobro anticipado de intereses y comisiones. Importe efectivo: 19.777,50 euros.

(2) TAE calculado para un importe anticipado de 20.000 euros, a un plazo de 180 días con cobro anticipado de intereses y comisiones. Importe efectivo: 19.640,00 euros.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INIE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000E-001772



Recursos gestionados

TARIFA PLANA EMPRESA PLUS

(CU020)

Tarifa Plana de productos que bajo una comisión fija mensual engloba la cuenta a la vista, Oficina Virtual y los servicios bancarios más frecuentes.

6 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Banca Electrónica:

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.
 - Ingresos de cheques en euros domiciliados en entidades financieras nacionales.
- La séptima y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

2 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Oficina:

- Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.
- Ingresos de cheques en euros domiciliados en entidades financieras nacionales.
- Aplicación de adeudos domiciliados de forma manual por falta de provisión de fondos.
- Talonarios de cheques de 10 unidades cada uno.
- Extractos de movimientos (máximo 50 movimientos).
- Duplicados de adeudos domiciliados.

La tercera y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

Podrás disfrutar de la **Tarifa Plana Profesionales Plus por 0 euros / mes⁽¹⁾** si se domicilia el pago de los Seguros Sociales, recibo de cotización a la Seguridad Social de Autónomos o de la Mutua de Previsión Social acreditando la condición de socio de la entidad con un capital suscrito mínimo de 300 euros.

Y si cumples con dos de las siguientes condiciones:

- Saldo medio mensual en cuenta vista no remunerada mayor o igual a 3.000€.
- Contratación o tenencia de un Seguro Multirriesgo Comercio o Pyme⁽²⁾: Sin importe mínimo.
- Emitir remesa de adeudos directos SEPA: Importe mínimo de 600 euros.
- Emitir remesa C34. 14: Importe mínimo 1.200 euros.
- Domiciliación del IVA y el Impuesto de Sociedades: Sin importe mínimo.
- Saldo medio mensual en Fondo de Inversión; Importe mínimo de 10.000 euros.



(1) Se aplicará cuando se cumplan las condiciones obligatorias y dos de las opcionales ininterrumpidamente. El titular del contrato de Tarifa plana deberá ser primer titular de los productos contratados.
(2) Seguros contratados con "Cajamar Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros" (A04653556) y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.



Medios de pago

TARIFA PLANA TPV

Podrás elegir la Tarifa Plana para TPV que mejor se adapta a tu facturación:

BONO 8€

Para una facturación mensual de hasta 1.500€

BONO 16€

Para una facturación mensual de hasta 3.000€

BONO 24€

Para una facturación mensual de hasta 4.500€

BONO 32€

Para una facturación mensual de hasta 6.000€

BONO 40€

Para una facturación mensual de hasta 7.500€

BONO 48€

Para una facturación mensual de hasta 9.000€

BONO 56€

Para una facturación mensual de hasta 10.500€

BONO 64€

Para una facturación mensual de hasta 12.000€



La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1'10% sobre el exceso de la cantidad definida. La oferta incluye un terminal que sería gratuito si es "inalámbrico" o con un coste de cesión de 4€/mes en caso de inalámbrico. Los terminales adicionales tendrían un coste de 6€/terminal "inalámbrico"/mes y/o 10€/terminal inalámbrico/mes.

TARIFA TPV COMERCIO VINCULADO

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Comisión de mantenimiento: 0€⁽²⁾

Comisión de cesión: 5€/mes⁽³⁾

0,40% ⁽¹⁾ TASA DE DESCUENTO VINCULADA



(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,75% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo las tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el período de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.



Tarjetas

TARJETA MASTERCAD BUSINESS

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

Seguros

SEGUROS PROTECCIÓN EMPRESARIAL

Beneficios sociales para usted y sus trabajadores, y fiscales para su empresa:

Ya sea por cumplimiento de Convenio colectivo, y/o como una vía alternativa de incremento de remuneración, o instrumento de fidelización de su plantilla de empleados, disponemos de dos instrumentos para constituir la Previsión Social de sus trabajadores:

a) Plan de Ahorro Colectivo para la jubilación (PPSE: "Plan de Previsión Social Empresarial"): Canalice los ahorros para la jubilación de su plantilla, a través de un instrumento de sencillo trámite administrativo, y que le otorga una excelente rentabilidad, superando el 3% en los últimos cinco años.

PPSE comercializado con CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A-04465555 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

b) Seguro de Accidentes Colectivo: De fácil tramitación. Incluye servicio de actualización de capitales anualmente según cambios de Convenio. Con garantías opcionales que se adaptan a sus necesidades.

Seguro de Accidentes Colectivo comercializado con GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A 28007268 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.



SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por él mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).

Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave no:OV0014. Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

Otros servicios

GESTIÓN DE REMESAS

A través del sistema SEPA podrá atender sus remesas nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos con las mismas garantías y fiabilidad.

- Envíe las remesas cómodamente a través de la Banca Electrónica, con una gestión en tiempo record.
- Conozca información detallada y el estado de las remesas que ha presentado en esta entidad.
- Obtenga por banca electrónica la información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR

(AF140)

Ponemos a tu disposición la póliza de comercio exterior que da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.^{(1) (2)}
- Línea ICO Exportadores.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avaluos Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto.

Comisión de Estudio de la línea^(*) (vencimiento anual): **0,25% (mínimo 150€)**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): **0,25% (mínimo 150€)**

^(*) La comisión de estudio se refiere a la Póliza de Afianzamiento y no lleva TAE asociada.

⁽¹⁾ Ejemplo representativo de financiación: Comisión de apertura: 0,25% (mínimo 15 euros), tipo de interés en euros/divisas 90 días: 2,25%, TAE desde: 3,36%. TAE calculada para una Póliza de Comercio Exterior de 60.000 euros y para una disposición de financiación de 60.000 euros con gastos e intereses anticipados y amortización a vencimiento.

(Ejemplo para un importe de 5.000 € y para una disposición de financiación de 5.000 € con gastos e intereses anticipados y amortización al vencimiento, a 90 días: TAE 3,58 %).

La TAE variará en función del importe.

⁽²⁾ Riesgo de tipo de cambio al operar con divisas.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000E-001772



CONFIRMING

(AF106)

A través de la línea de Confirming podrá **gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales**, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida. Los gastos podrán ser a cargo del proveedor o del deudor.

PLATAFORMA INTERNACIONAL

La Plataforma Internacional del Grupo Cooperativo Cajamar pone a disposición de sus clientes la **EXPERIENCIA** y **SERVICIOS** de partners especializados en negocio en el mercado global. Es la unión de un grupo de **AGENTES RELEVANTES** en el mercado internacional que cubren todas las necesidades que surgirán en el camino de tu empresa hacia la internacionalización. Entra en www.plataformainternacional.com y conoce las ventajas que tienes por ser cliente de Grupo Cooperativo Cajamar.

¡Visita nuestra web!





PLATAFORMA AYUDAS PÚBLICAS

Servicio que facilita la búsqueda y gestión de ayudas públicas a través de **PLATAFORMA DE AYUDAS PÚBLICAS**, permitiendo disponer de un servicio de alertas y acceso a informes de forma sencilla y ágil. Este acceso podrá ser on line o presencial, disponiendo de una red de 60 consultores expertos y homologados que darán contestación a su solicitud en menos de 24 horas. Entra en www.grupocooperativocajamar.es/ayudas-publicas y conoce las ventajas que tienes por ser cliente de Grupo Cooperativo Cajamar.



TUFINANZIACION

Aprovecha la oportunidad Ayudas Públicas.
Todo en 3 sencillos pasos.



Localiza

Busca, en la sección "TU FINANZIACIÓN - AYUDAS PÚBLICAS" disponible en nuestra web, entre todas las Ayudas y Subvenciones que se ofrecen para tu empresa, las que más te interesan....



Infórmate

Obtén un Informe con las 5 mejores Ayudas que más se adaptan a ti y con más compatibilidad de obtenerlas...



Gestionamos

Y ya nos encargamos nosotros de gestionar la financiación pública que necesitas para tu negocio...

¡No esperes más! Date ya de alta y disfruta ahora de este servicio
+ Información en: <https://grupocajamar.tufinanziacion.com/>

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad. Condiciones válidas hasta 31/12/2018. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000E-001772



Hablamos
de crecer, sí...
de crecer juntos

		902 20 60 20
	WWW.GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES	
	GCC@GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES	